

CONSTANCIA: A Despacho de la señora Juez informándole que la sentencia dictada, se encuentra debidamente ejecutoriada, la liquidación de costas se encuentra en firme y no quedan actuaciones pendientes. A despacho para resolver.

Manizales, 18 de octubre de 2023

MELISSA CORTES CARVAJAL
Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, dieciocho de octubre de dos mil veintitrés

DEMANDANTE:	OVER FERNEY - ZAMBRANO RIVERA
DEMANDADO:	JULIÁN - GÓMEZ MORALES
PROCESO:	MONITORIO
RADICADO:	170014003007-2023-00089-00

En firme como se encuentra la sentencia proferida en este asunto, la liquidación de costas y no habiendo actuación pendiente por parte del despacho, se dispone el archivo definitivo del presente proceso, de conformidad al artículo 306 y en concordancia con el artículo 122 del C.G.P.

Notifíquese,

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 153 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2023

MARÍA YORMENZA LÓPEZ GALLO

Secretaría

Angela Maria Tamayo Jaramillo

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c07f8f2cd510df2bed000678e9a5571096914c49e30def7881720aeab23bcad7**

Documento generado en 18/10/2023 02:49:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>